

RECIBO
CHC. DEL CONTR. P. R.
2019 OCT -7 AM 10:28

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19
Número de unidad: 3190
Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016
Periodo auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

Indique el informe que remite: PAC ICP - 07

Indique si incluye anejos: SI No

Funcionario de enlace:

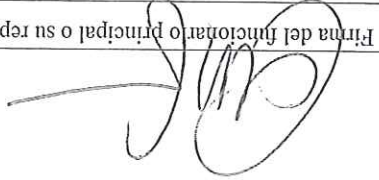
Puesto: _____ Teléfono: _____

Funcionario principal o su representante autorizado:

Puesto: Director Ejecutivo Teléfono: _____

Carlos R. Ruiz Cortés

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA



Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha:

1 octubre 2019

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
<p>4. En relación con la administración, el inventario y los préstamos de las obras de arte, asegurarse de que:</p> <p>d. Se prepare un plan y se realicen visitas de revisión, inspección e inventarios anuales de las obras de artes públicas y de las prestadas a entidades. [Hallazgo 1-a.5), 2-a.2) y 3)]</p>	<p>Se impartieron instrucciones al respecto para que se adhiran estrictamente a estas prácticas. Se están actualizando los inventarios de los préstamos de obras de arte. (En el CIP-1 se suministró copia de Memorando del Director Ejecutivo fechado el 3 de oct de 2016, dirigido a Carmen Torres, Unidad de Colecciones).</p> <p>Se hizo un plan de inventarios para las obras de arte público, el cual se va a llevar a cabo según la disponibilidad de transportación.</p>	Programa de Artes Plásticas / Unidad de Colecciones	2018 diciembre	Cumplimentado. Se aneja Calendario de Revisión de Inventarios Año Fiscal 2018-2019 Junio 2019.

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016 Período auditado: 1 DE JULIO DE 2010

al 30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
F. Se localicen y registren las obras de arte, y se incluya la fecha en que fueron adquiridas. [Hallazgo 1-a.8)]	Igualmente se ido actualizando los préstamos e inventarios a entidades.	Programa de Artes Plásticas / Unidad de Colecciones	2017 enero	Cumplimentado.
	Se está trabajando con la actualización de esta información. Esto conlleva un trabajo investigativo. La información de varias de las colecciones ya fue integrada al inventario. En diciembre de 2016, se incluyeron en la plantilla de registro de cada colección, los espacios requeridos de fecha de adquisición, costo y valor de las piezas. Se integró la información disponible.			
h. Se formalicen contratos con las entidades para establecer las condiciones de los préstamos de las obras de arte. [Hallazgo 2-a.4)a)]	La unidad formalizó los contratos que incluyen las condiciones del préstamo en el cual se incluyen las condiciones establecidas y se actualizan según la fecha de vencimiento del mismo. Las condiciones de los contratos de préstamos de obras de artes son uniformes para todas las entidades.	Programa de Artes Plásticas / Unidad de Colecciones	2017 abril	Cumplimentado
k. Las entidades que toman prestadas las obras de arte, formalicen y mantengan vigentes las pólizas de seguros requeridas. [Hallazgo 2-a.4)d)]	Esto es un requisito del préstamo. Se actualizó cada institución en relación al status de cada uno de los préstamos y vigencia de los mismos.	Programa de Artes Plásticas / Unidad de Colecciones	2017 abril	Cumplimentado

(Véanse instrucciones al final).

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016 Período auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
1. Se prepare y remita a la Junta el informe semestral de los préstamos de las obras de arte. [Hallazgo 2-a.5)]	El Personal de Colecciones prepara y remite a la Oficina de Dirección Ejecutiva un informe semestral de los préstamos de Obras de Arte que será remitido a la Junta de Directores. El personal de la Unidad de Colecciones realiza informes mensuales de los préstamos de obras, cuya información está disponible para la Junta de Directores.	Programa de Artes Plásticas / Unidad de Colecciones	2017 abril	El Programa de Artes Plásticas/Unidad de Colecciones refirió informes dic. 2016, ene 2018, jun 2019 y ene 2019 Cumplimentado.
6. En relación con la Comisión, asegure de que se:	Se preparará un formulario único siguiendo los requerimientos de las guías de fondos federales.	Oficina de Administración de Documentos / Apoyo a las Artes / Artes escénico musicales / Arqueología y etnografía	2019 diciembre	Parcialmente Cumplimentado. Se preparó un formulario único siguiendo los requerimientos (guías) de fondos federales.
8. En relación con la administración de las ayudas económicas, impartir instrucciones a los directores de los programas y las oficinas para que requieran y se aseguren de que:	Se atemperará el manual de "Procedimiento Interno sobre los donativos Transferencia y Ayudas Económicas" del 2005, conforme a las realidades económicas, fiscales y reglamentarias vigentes.	Dirección Ejecutiva	2019 diciembre	Parcialmente Cumplimentado
a. Las entidades receptoras designen a un agente fiscal para el control y la contabilidad de los fondos. [Hallazgo 6-a.1)]				

(Véanse instrucciones al final).

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del Informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del Informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016 Período auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
b. Las entidades receptoras cumplen con los requisitos establecidos para el nombramiento del agente fiscal. [Hallazgo 6-a.2)]	Se atemperará el manual de "Procedimiento Interno sobre los donativos Transferencia y Ayudas Económicas" del 2005, conforme a las realidades económicas, fiscales y reglamentarias vigentes.	Dirección Ejecutiva	2019 diciembre	Parcialmente Cumplimentado
c. Las entidades receptoras realicen la apertura de una cuenta bancaria para cada ayuda económica otorgada. [Hallazgo 6-a.3)]	Se atemperará el manual de "Procedimiento Interno sobre los donativos Transferencia y Ayudas Económicas" del 2005, conforme a las realidades económicas, fiscales y reglamentarias vigentes.	Dirección Ejecutiva / Directoria Ejecutiva Auxiliar	2019 diciembre	Parcialmente Cumplimentado
d. La entidad receptora registre dos firmas en la cuenta bancaria para la emisión de los cheques. [Hallazgo 6-a.4)]	Se atemperará el manual de "Procedimiento Interno sobre los donativos Transferencia y Ayudas Económicas" del 2005, conforme a las realidades económicas, fiscales y reglamentarias vigentes.	Oficina de Finanzas y Contabilidad	2019 diciembre	Parcialmente Cumplimentado.

(Véanse instrucciones al final).

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016 Período auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
<p>11. En relación con la supervisión y los desembolsos de las ayudas económicas, asegurarse de que:</p> <p>c. Se designe, entre sus ayudantes, el funcionario responsable del control en el otorgamiento de las ayudas económicas. [Hallazgos 9-a.3]</p>	<p>Se instruyó a los directores de programas que deben ser específicos y diligentes en la evaluación de los Informes finales de ayudas económicas.</p> <p>Es meritorio destacar, que el manual de "Procedimiento Interno sobre los donativos 'Transferencia y Ayudas Económicas' del 2005 no se establece la figura del funcionario responsable del control en el otorgamiento de las ayudas económicas.</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>	<p>2017 enero</p>	<p>Cumplimentado.</p>

From: Isabel Gonzalez
Sent: Wednesday, June 26, 2019 10:56 AM
To: Albeyra L. Rodríguez Pérez <arodriguez@icp.pr.gov>; Héctor Davila Gómez <hdavila@icp.pr.gov>; Jessabet Vivas Capó <jvivas@icp.pr.gov>; Carlos Perez <CPerez@icp.pr.gov>; María Del Mar Caragol Rivera <mcaragol@icp.pr.gov>; Milagros Castro Santa <MCastro@icp.pr.gov>; Marcos Carlos Chirón <mchiron@icp.pr.gov>; Pabio Ojeda-O'Neill <pojeda@icp.pr.gov>
Cc: Carlos R. Ruiz Cortés <crui@icp.pr.gov>; Freddy B. Vélez García <fvlez@icp.pr.gov>; Wanda Barbosa Nevárez <wbarbosa@icp.pr.gov>
Subject: CONCEPTO 4617

Buenos días,

RE: CONCEPTO 4617

Reciba un cordial saludo de parte de los que laboramos en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Por instrucciones recibidas de parte del Subdirector

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19
 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Número de unidad: 3190

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016

Periodo auditado: 1 DE JULIO DE 2010

al

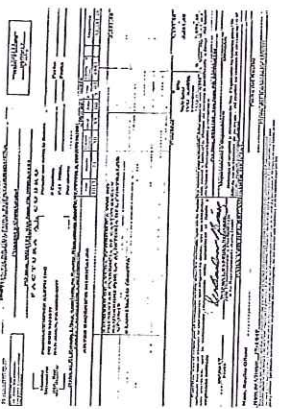
30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
<p>d. Se realicen las gestiones de cobro que procedan de las ayudas económicas por \$387,369 [Hallazgos 9-a.4)], 10), 12), 15), 10-b.15) y 16]</p>	<p>Desde junio 30, 2017 se realizó la factura al cobro, Producciones Aleph por la cantidad de \$2,251.48 por ser la única que se pudo identificar según los detalles de la Oficina del Contralor-hallazgo #9. (ver Anejo). A pesar de haber realizado gestiones con la Oficina del Contralor (Sandra Wagner) no se pudo obtener la data adicional</p>	<p>Oficina de Finanzas y Contabilidad</p>	<p>2017 junio</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada</p> <p>Ejecutivo y de la Directora de Finanzas, se instruye a todos los directores de programas que de forma inmediata deben ser más específicos y diligentes en la evaluación de informes finales de ayudas económicas. Entendase concepto 4617. Sin nada más sobre el particular y en continua colaboración quedo.</p> <p>Cordialmente,</p>

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016 Período auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

<p>RECOMENDACIÓN</p>	<p>específica necesaria para poder cumplir esta sección del plan de acción correctiva. (PAC). A la fecha de hoy, no contamos con la data necesaria y solicitada anteriormente, para realizar la facturación que se nos requiere. Tan pronto la Oficina del Contralor presente el detalle de las entidades para el recobro completaremos el proceso.</p>	<p>PERSONA O ÁREA RESPONSABLE</p>	<p>FECHA DE IMPLANTACIÓN</p>	<p>ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN</p>  <p>From: Wanda Barbosa Nevárez Sent: Friday, August 18, 2017 2:27 PM To: Freddy E. Vélez García <fvlez@icp.pr.gov> Cc: Sylvia M. Vargas Meléndez <svargas@icp.pr.gov> Subject: CP-16-19 Hallazgo 9 Punto a, 4, 10, 12, 15, 10-b, 15, 16</p> <p>Buenas tardes:</p> <p>Haciendo Referencia a estos puntos. Solamente hemos podido facturar a Producciones Aleph la cual corresponde al punto 15</p>
-----------------------------	--	--	-------------------------------------	--

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016

Periodo auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
				<p>específicamente, ya que por los detalles que se incluyen en el informe pudo ser identificada y de la cual anejo la factura al cobro. Los demás puntos que requirieron que se realicen gestiones de cobro por \$387,369 a varias entidades, al momento de nuestro Auditor Interno solicitar la próroga específica que no cuenta con las tablas para poder identificar cuáles son las entidades a las que hace referencia y requerimos la información para poder cumplir con estos puntos del PAC. Al momento de la aprobación de la próroga puede observar que en dicho comunicado no hace referencia a nuestra solicitud y no nos instruye como proceder (anejo copia de la solicitud y la aprobación de la próroga.</p> <p>Gracias</p> <p><i>Wanda L. Barbosa Nevarez</i> Directora Oficina de Finanzas y Contabilidad INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA</p>

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016 Período auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
<p>J. Se realicen verificaciones del uso de los fondos de las ayudas económicas, [Hallazgos 9-a.13]]</p>	<p>Se instruyó a los directores de programas que deben ser específicos y diligentes en la evaluación de los Informes finales de ayudas económicas.</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>	<p>2017 enero</p>	<p>Cumplimentado.</p>

From: Isabel Gonzalez
 Sent: Wednesday, June 26, 2019 10:56 AM
 To: Albyra L. Rodriguez Pérez <arodriguez@icp.pr.gov>; Héctor Dávila Gómez <hdavila@icp.pr.gov>; Jessabet Vivas Capó <jvivas@icp.pr.gov>; Carlos Perez <CPerez@icp.pr.gov>; María Del Mar Caragol Rivera <marcaragol@icp.pr.gov>; Milagros Castro Santa <MCastro@icp.pr.gov>; Marcos Carlos CINTRÓN <mcintron@icp.pr.gov>; Pablo Ojeda-O'Neill <pojeda@icp.pr.gov>; Ce: Carlos R. Ruiz Cortés <crniz@icp.pr.gov>; Freddy H. Vélez García <fvlez@icp.pr.gov>; Wanda Barbosa Nevárez <wbarbosa@icp.pr.gov>

Subjet: CONCEPPTO 4617

Buenos dias,

RE: CONCEPPTO 4617

Reciba un cordial saludo de parte de los que laboramos en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Por instrucciones recibidas de parte del Subdirector

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-16-19 Número de unidad: 3190 Nombre de la entidad auditada: INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Fecha del informe de auditoría o especial: 24 DE JUNIO DE 2016 Período auditado: 1 DE JULIO DE 2010 al 30 DE JUNIO 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
k. La Oficina de Finanzas y Contabilidad realice la preintervención de los gastos de las ayudas económicas remitidos por las entidades receptoras. [Hallazgos 9-a.14)]	En todo momento se cumple con lo establecido y conforme a lo establecido en el manual de "Procedimiento Interno sobre los donativos Transferencia y Ayudas Económicas" aprobado en el 2005	Dirección Ejecutiva	2017 enero	Cordialmente, colaboración quedo. sobre el particular y en continua concepto 4617. Sin nada más ayudas económicas. Enténdase evaluación de informes finales de específicos y diligentes en la forma inmediata deben ser más directores de programas que de Finanzas, se instruye a todos los Ejecutivo y de la Directora de
Cumplimentado				Isabel González López Dirección Ejecutiva INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA PO Box 9024184 San Juan, PR 00902-4184 TEL: (787) 724-0700, Ext. 1009 igonzalez@icp.pr.gov

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y REMITIR EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

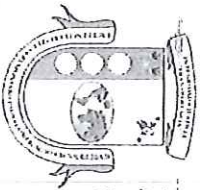
Instrucciones:

1. Este documento debe estar completado en todas sus partes.
 - a. La primera página debe contener, entre otra información: el número y la fecha del informe de auditoría o especial relacionado; indicación sobre el documento que se remite (*PAC* o *ICP*); el nombre del funcionario de enlace y del funcionario principal; y la firma del funcionario principal o su representante autorizado.
 - b. En las columnas se requiere la siguiente información:
 - 1) **Recomendación:** En esta columna se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - 2) **Acción Correctiva:** En esta columna se indican las medidas adoptadas o las que adoptarán para corregir las situaciones señaladas y eliminar las causas de estas. Las acciones correctivas deben ser alcanzables y diseñadas para prevenir que las situaciones se repitan.
 - 3) **Persona o área responsable:** En esta columna se identifica/n el/los funcionario/s o el/las área/s responsable/s de implantar las acciones correctivas.
 - 4) **Fecha de implantación:** En esta columna se indica la fecha probable para cumplir con las acciones correctivas.
 - 5) **Estatus de la recomendación:** En esta columna se indica el nivel de cumplimiento de la recomendación. Esto es:
 - **Cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada una de las columnas descritas en el apartado del b.2) al 5) de esta instrucción se deben ofrecer datos que permitan una evaluación adecuada. Si se objeta alguna recomendación, se deben incluir las razones y una descripción específica de la/s acción/nes correctiva/s alterna/s.

2. Cuando el funcionario principal delegue la función de certificar este documento, antes de remitir el mismo, debe notificar por escrito a la dirección de correo electrónico AdminPAC@ocpr.gov.pr el nombre y el puesto del funcionario en quien delegó la misma.
3. El documento digitalizado debe remitirse a la Oficina mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* que esta creó para estos propósitos¹. Esto, dentro del término de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o el especial. Cuando queden recomendaciones pendientes de cumplimentar, a la fecha del primer informe, se prepararán informes complementarios (*ICP*) cada 90 días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. El envío debe ser en la forma indicada anteriormente.
4. Los documentos que se utilicen para justificar las acciones correctivas informadas deben estar disponibles para examen por esta Oficina.

¹ La aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva v1.0* está localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr bajo la sección Contraloría Digital. Si no tiene una cuenta registrada en dicha aplicación envíe un correo electrónico a AdminPAC@ocpr.gov.pr para solicitar información de cómo registrar una cuenta en la misma.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

28 de junio de 2019

cruiiz@icp.pr.gov
dortega@icp.gobierno.pr



Sr. Carlos R. Ruiz Cortés
Director Ejecutivo
Instituto de Cultura Puertorriqueña
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Ruiz Cortés:

Evalúamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-6)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría CP-16-19* del Instituto de Cultura Puertorriqueña (Instituto). Determinamos que las recomendaciones 4.d, y h, y 11.k, se consideran cumplimentadas; y las 4.f, k, y l, 5, 6.a, 8 de la 2. a la d., y 11.c, d, y j, parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-7)* deberá remitirnos la siguiente información y documentos:

1. En relación con la administración, el inventario y los préstamos de las obras de arte, evidencia de que:
 - a. Se localizaron y registraron las obras de arte, y se incluyó la fecha en que fueron adquiridas. [Recomendación 4.f.]
 - b. Las entidades que toman prestadas las obras de arte, formalicen y mantengan vigentes las pólizas de seguros requeridas. [Recomendación 4.k.]
 - c. Se preparó y remitió a la Junta el informe semestral de los préstamos de las obras de arte. [Recomendación 4.l.]
2. Evidencia de haber preparado y remitido, para la consideración y aprobación de la Junta, la reglamentación y los formularios requeridos para regir las operaciones del Instituto, relacionadas con las ayudas económicas. [Recomendación 5]
3. Evidencia del formulario aprobado por la Comisión Asesora de Teatro y Danza para la evaluación de las solicitudes de las ayudas económicas. [Recomendación 6.a.]

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr
 www.facebook.com/ocpronline  www.twitter.com/ocpronline

4. En relación con la administración de las ayudas económicas, las medidas tomadas por los directores de los programas y las oficinas para que requieran y se aseguren de que:
 - a. Las entidades receptoras designen a un agente fiscal para el control y la contabilidad de los fondos. [Recomendación 8.a.]
 - b. Las entidades receptoras cumplan con los requisitos establecidos para el nombramiento del agente fiscal. [Recomendación 8.b.]
 - c. Las entidades receptoras realicen la apertura de una cuenta bancaria para cada ayuda económica otorgada. [Recomendación 8.c.]
 - d. La entidad receptora registre dos firmas en la cuenta bancaria para la emisión de los cheques. [Recomendación 8.d.]
5. En relación con la supervisión y los desembolsos de las ayudas económicas, evidencia de que:
 - a. Se designó, entre sus ayudantes, el funcionario responsable del control en el otorgamiento de las ayudas económicas. [Recomendación 11.c.]
 - b. Se realizaron verificaciones del uso de los fondos de las ayudas económicas. [Recomendación 11.j.]
6. Evidencia de las gestiones de cobro que procedan de las ayudas económicas por \$387,369. [Hallazgos 9-a.4), 10), 12) y 15), y 10-b.15) y 16)] [Recomendación 11.d.]

Agradeceremos que nos remita el ICP-7, no más tarde del 1 de octubre de 2019, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* (*Sistema P4C*) localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El ICP-7 será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

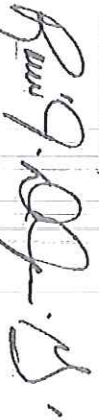
En interés de que se cumplan las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implementar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de Funcionario de Enlace Principal o Sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema P4C*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Jaime Nogueras Arbelo, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 2103.

Sr. Carlos R. Ruiz Cortés
Página 3
28 de junio de 2019

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Rocio J. De Jesús Gómez
Subdirectora
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico
y de la Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Contraloría de Puerto Rico

